

REGLAMENTO NIT PIRINEU® 2019

ÍNDICE

- **Artículo 1. Requisitos de los participantes**
- **Artículo 2. Inscripciones y cancelaciones**
 - (2.1) Límite de plazas
 - (2.2) Lista de espera
 - (2.3) Política de devoluciones
- **Artículo 3. Declaración de aptitud física**
- **Artículo 4. Material técnico obligatorio y recomendado**
- **Artículo 5. Puntos de control, avituallamientos y asistencia**
- **Artículo 6. Guardarropa y parking**
- **Artículo 7. Penalizaciones y reclamaciones**
 - (7.1) Tabla de penalizaciones
 - (7.2) Reclamaciones
- **Artículo 8. Categorías y premios**
- **Artículo 9. Objetos olvidados y perdidos**
- **Artículo 10. Derechos de imagen**
- **Artículo 11. Modificación del reglamento**

REGLAMENTO NIT PIRINEU®2019

La NIT PIRINEU®2018 es un kilómetro vertical NOCTURNO de montaña, organizada por Pangea Attitude, La Molina, la Molina Club d'Esports i la estación de esquí de La Molina, que se celebrará el viernes día 4 de octubre de 2019.

La salida a las 19:30 horas desde el Telecabina de la Molina (Alp) y llegada estará situada en al refugio de Niu de l'Àliga (Bagà). El recorriendo tendrá una distancia de 5 km y 860 m de desnivel positivo.

El tiempo máximo para realizar el recorrido es de 1h 30' y se cronometrará la ascensión hasta Niu de l'Àliga.

Los corredores de la NIT PIRINEU, podrán disfrutar de una botifarrada en el Niu de l'Àliga, como avituallamiento de llegada. Después los participantes podrán bajar gratuitamente con el telecabina desde la misma zona de llegada hasta el punto de salida.

Artículo 1. Requisitos de los participantes

La edad mínima para participar en la NIT PIRINEU®2018 es de 16 años cumplidos durante el año vigente de la carrera. Lo que significa que se debe de haber cumplido la edad mínima antes del 31 de diciembre de 2019.

Los participantes menores de 18 años deberán presentar una autorización del padre/madre o tutor en el momento de recoger el dorsal además del DNI.

Artículo 2. Inscripciones i cancelaciones

(2.1) Límite de plazas

La NIT PIRINEU®2019 dispone de 200 plazas que se podrán adquirir en la web www.ultrapirineu.com a partir del día 5 de febrero hasta el 25 de septiembre.

Precio 21€ +IVA

EL PRECIO DE LA INSCRIPCIÓN INCLUYE:

- Camiseta conmemorativo SALOMON para todos los inscritos a la NIT PIRINEU®2019.
- Participación en la NIT PIRINEU®2019.
- Bolsa del corredor.
- Servicios médicos y de ambulancia.
- Seguro de accidentes.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Cronometraje y seguimiento en directo a través de Livetrail.
- Avituallamientos líquidos durante la carrera.
- Cena Botifarrada en el Niu de l'Àliga (zona de llegada).
- Medalla finisher exclusiva NIT PIRINEU®2019 para todos los participantes que completen la carrera dentro del tiempo límite marcado por la organización (1h30').
- Trofeos para los tres primeros/as de cada categoría.
- Descenso con telecabina (des del Niu de l'Àliga – zona de llegada)
- Servicio de guardarropa.

La Organización se reserva el derecho a ampliar o a reducir el número de plazas a cubrir por motivos de seguridad o por otros motivos que puedan afectar al buen desarrollo del evento.

(2.2) Lista de espera

En el caso de que se agoten las plazas será posible apuntarse a la lista de espera de manera que el primer candidato de la lista será el primero a ser contactado en caso de plaza vacante.

(2.3) Política de devoluciones.

Todos los corredores podrán darse de baja con derecho a devolución de un % del importe, **hasta el día 31 de agosto**, fecha en la cual se cierran las listas de inscritos definitivamente, y ya no se realizará ninguna devolución.

Para darse de baja simplemente hay que enviar un email a registration@ultrapirineu.com solicitando la baja.

El importe de la inscripción que se retornará, variará en función del mes en el que se solicite tal y como se indica debajo:

- **Febrero:** 80%
- **Marzo:** 70%
- **Abril:** 60%
- **Mayo:** 50%
- **Junio:** 40%
- **Julio:** 30%
- **Agosto:** 20%
- **Septiembre:** Bajas no admitidas. No se harán devoluciones.

Las devoluciones se harán a la misma tarjeta de crédito que se utilizó para el pago.

Artículo 3. Descargo de responsabilidad y declaración de aptitud física.

La inscripción a la NIT PIRINEU®2019 implica la aceptación de las normas y la adecuada preparación del participante para la prueba, siendo consciente de la dureza de las condiciones geográficas i meteorológicas que se puede encontrar en el entorno donde se disputa la misma. En este sentido, el participante exime a la Organización de los posibles problemas de salud derivados de su participación en la NIT PIRINEU®2019.

Los corredores inscritos a la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento y por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la Organización de la prueba, y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil a las partes mencionadas.

A tal efecto, en el momento de la recogida del dorsal el corredor entregará al personal de la Organización el **“descargo de responsabilidad y declaración de aptitud física”**, debidamente impreso, rellenado y firmado.

La versión imprimible del documento se puede descargar desde www.ultrapirineu.com

En caso de no llevar el descargo impreso y firmado durante la entrega de dorsales, el corredor propietario del dorsal deberá firmarlo in situ durante la entrega de dorsales.

En el caso de los menores de edad, el descargo deberá estar firmado por los padres o tutores.

Artículo 4. Material Obligatorio

Para disfrutar con la máxima seguridad de la carrera y de sus entrenamientos, es necesario usar siempre el material adecuado teniendo en cuenta los posibles imprevistos que todo "sky runner" tarde o temprano tendrá que afrontar en la montaña, tales como: enfriamiento por reducción/parada del ritmo de carrera, "pájaras", tormentas, niebla, viento, frío...etc.

En la web oficial de SALOMON ULTRA PIRINEU®2019 se ha creado una “sección de material” dedicada exclusivamente a explicar las razones que hacen que consideremos determinado material como obligatorio o recomendado, y aclarar las dudas que generan determinados artículos.

Por defecto, todos los corredores sin excepción deberán asegurarse de disponer como mínimo del material marcado como obligatorio en la tabla de la “sección de material” de la web www.ultrapirineu.com, para poder realizar la carrera. El viernes 4 de octubre (según lo que determine el último informe meteorológico), se comunicará si finalmente alguno de los artículos de la lista NO es obligatorio a partir de una hora determinada o durante toda la carrera.

El hecho de que un artículo sea obligatorio, implica que el corredor debe llevarlo con él, pero no necesariamente puesto, y por lo tanto puede estar dentro de la mochila. Los controles de material se podrán hacer al 100% de los corredores o aleatoriamente en cualquier punto del recorrido entre la salida y la llegada (incluidos). No llevarlo implica la descalificación inmediata de la carrera. La organización de la carrera podrá suspender, modificar o acortar el recorrido cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejen.

Artículo 5. Puntos de control, avituallamientos y asistencia

- Cada participante deberá seguir todo el recorrido marcado, sin saltarse los señales y pasando por todos los puntos de control.

- Cada participante está obligado a atender las peticiones y preguntas de cualquier comisario, médico, enfermero o responsable de avituallamiento bien sea en controles estipulados o en cualquier otro punto del recorrido.
- Aquellos participantes que decidan retirarse de la carrera, deben avisar al personal de la carrera en los puntos de control.

Artículo 6. Guardarropa y Parking

Los participantes podrán aparcar su vehículo gratis en el parking del Telecabina de la Molina que está justo al lado de la salida.

La Organización pondrá a disposición de los participantes un servicio de guardarropa en la zona de entrega de dorsales. El material deberá estar en una bolsa o mochila no superior a 20L.

La Organización transportará las bolsas al Niu de l'Àliga para que los participantes las puedan recoger a su llegada.

La Organización no comprobará el estado de la bolsa ni del material en su interior, y por lo tanto no atenderá a reclamaciones por ruptura de la misma y/o del material de su interior, así como tampoco por la pérdida de los objetos que contenga. Por eso se recomienda que tanto la bolsa como su contenido no sean frágiles ni de valor, y que el cierre de la bolsa esté bien asegurado para evitar pérdidas.

Artículo 7. Penalizaciones y reclamaciones

Las penalizaciones descritas en la siguiente tabla serán aplicadas en el lugar y momento en que se cometan las faltas. Las personas autorizadas para sancionar podrán ser los comisarios, médicos y responsables de cada avituallamiento o punto de control.

Las penalizaciones que impliquen una sanción de tiempo se deberán cumplir en el mismo punto donde se haya producido la infracción y delante del responsable sancionador.

No cumplir dicha penalización significaría incurrir en una falta de “desobediencia de las órdenes de los comisarios, responsables de avituallamiento, médicos o enfermeros”, penalizada con la descalificación.

(7.1) Tabla de penalizaciones

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA (De mayor a menor gravedad)	PENALIZACIÓN
Omisión de auxilio a otra persona.	Descalificación y prohibición de participar en futuras ediciones
Abandono sin haberlo notificado a la Organización en el momento del abandono.	Descalificación y prohibición de participar en futuras ediciones
Ceder el dorsal/chip a otra persona para que nos releve durante parte de la prueba o para que la haga entera y/o aportar datos falsos a la Organización.	Descalificación y prohibición de participar en futuras ediciones para el propietario original del dorsal
Conducta antideportiva hacia otros atletas o hacia la Organización.	Descalificación
Desobediencia de las órdenes de los comisarios, responsables de avituallamiento, médicos o enfermeros.	Descalificación
Falta del equipo obligatorio o negarse a realizar una inspección de material.	Descalificación
Negarse a someterse a un control médico.	Descalificación
Saltarse un control de paso.	Descalificación
Tirar residuos voluntariamente fuera de las zonas habilitadas de los avituallamientos o cualquier tipo de conducta que pueda alterar el medio natural.	Descalificación
Salir del recorrido marcado recortando la distancia del recorrido	Descalificación

(7.2.) Reclamaciones

Cualquier reclamación se podrá dirigir al email info@ultrapirineu.com durante los 15 días naturales posteriores a la celebración de la NIT PIRINEU®2019.

El email deberá contener la siguiente información del corredor afectado:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Club al que pertenece (si aplica)
- Dirección
- Número de dorsal
- Teléfono de contacto
- Exposición de los hechos
- Solicitud del corredor afectado
- Adjuntos: Si el corredor lo estima oportuno, puede adjuntar al email pruebas que apoyen la reclamación

Las reclamaciones se resolverán durante los 7 días posteriores al envío del email.

NOTA: El email info@ultrapirineu.com solamente atenderá reclamaciones que provengan directamente del propio corredor afectado y en ningún caso se contestarán o atenderán otros tipos de reclamaciones, comentarios o denuncias.

Artículo 8. Categorías y premios (masculina y femenina)

- General
- Promesa (16 y 21 años cumplidos durante el año de referencia)
- Senior (De 22 a 39 años cumplidos durante el año de referencia)
- Veterano/a (A partir de 40 años cumplidos durante el año de referencia)

NOTA: En todas las categorías se contará la edad que se tenga el día 31 de diciembre del año de referencia

Artículo 9. Objetos olvidados y perdidos

Una vez finalizada la NIT PIRINEU®2019 y durante los 15 días posteriores a la carrera, la Organización guardará los objetos olvidados y perdidos durante la prueba, los cuales se deberán ir a buscar durante este periodo de 15 días en el lugar y horario que se indicará en la web.

Finalizado este plazo, la Organización no responderá a las peticiones de sus propietarios.

Artículo 10. Derechos de imagen

El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a Pangea Attitude SL y a quien ésta autorice, a la realización de fotografías i filmación de su participación en la NIT PIRINEU®2019, y les da su consentimiento para la difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la NIT PIRINEU®2019, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados.

En todo caso, el participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos en el ámbito reconocido por la ya citada Ley Orgánica de 15/1999 de 13 de diciembre, enviando un email a info@ultrapirineu.com.

Pangea Attitude se reserva en exclusividad los derechos sobre la imagen de la prueba. Cualquier proyecto mediático o publicitario que explote la imagen de la NIT PIRINEU®2019 tendrá que contar con su consentimiento.

Artículo 11. Modificación del reglamento

La realización de la inscripción implica el reconocimiento y aceptación del reglamento.

El contenido de este reglamento será modificado en el caso de que se detecte algún error o de que algún artículo no quede suficientemente claro para los participantes.

Las modificaciones relevantes del reglamento serán debidamente comunicadas a través de la web.

Esta es la **Versión 1** del reglamento de la NIT PIRINEU®2019.